



Resolución Gerencial Regional

Nº 095 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional Arequipa;

VISTO:

El Expediente de Registro Nº 106033, contenido el Informe Nº 69-2017-GRA/GRTC.OA, de fecha 21 de Abril del 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, sobre Conformación de Comisión Valuadora de Maquinaria y Equipo Diverso de la GRTC periodo 2017; y

CONSIDERANDO;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, se aprobó la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales" con el objeto de permitir a los usuarios, conocer la inversión realizada por la entidad, así como los cambios producidos en dicha inversión.

Que, la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales" en su Numeral 3 Alcance, establece que los Gobiernos Regionales se encuentran comprendidos entre las entidades gubernamentales que deben aplicar esta directiva. Así mismo en el Numeral 5, Políticas Para la Identificación de un Elemento de Propiedades, Planta y Equipo y en el Numeral 6, Estimación de la Vida Útil, se establecen los procedimientos y lineamientos a seguir por cada entidad.

Que, mediante Memorandum Nº 0353-2016-GRA/GRTC-AO, del 27 de Setiembre del 2016, el Jefe de la Oficina Administrativa de esta GRTC, notifica a los miembros designados para conformar la comisión que se encargue de realizar un estudio sobre los vehículos, equipos y maquinaria que ameriten decidir su situación de valor actual, conforme a la mencionada Directiva Nº 005-2016-EF/51.01.

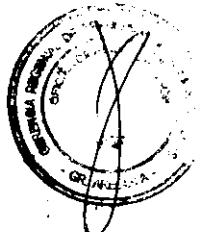
Que, con Informe Nº 69-2017-GRA/GRTC.OA del 21 de Abril del 2017, se pretende proseguir con la nueva determinación de valores en las maquinarias y equipos diversos de la GRTC, para ellos se requiere la designación de una comisión que se encargará de esta tarea en el periodo 2017, dentro del marco de la Directiva Nº 005-2016-EF/51.01, la cual informará sobre la revaluación de los equipos y maquinarias, el recálculo de la depreciación y asignación de nuevo valor, los mismos que modificarán los estados financieros de esta entidad, por lo cual resulta necesario emitir el presente acto resolutivo de conformación de la comisión.

Que, de conformidad con la Ley 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, Directiva Nº 005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales"; el Informe Nº 141-2017-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;



Resolución Gerencial Regional

Nº 0295 -2017-GRA/GRTC



SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Valuadora de la Maquinaria y Equipos Diversos de la GRTC periodo 2017, en merito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente, la cual estará conformada por los siguientes representantes:

CPC Rodolfo Velasco Cervantes	Presidente	Representante del Área de Contabilidad
ING Salvador Larico Paco	Integrante	Representante del Área de Equipo Mecánico
Br. Adrian Mamani Rafael	Integrante	Representante del Área de Logística y Patrimonio

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el Art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **16 MAY 2017**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

Alto: José Esteban Gamarra Vásquez
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES